

Resolución Gerencial N° 002-2025-MDP/GM

Pichari, 13 de enero de 2025

VISTOS:

Opinión Legal N° 07-2025-MDP-OAJ/EPC del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, Informe N°5821-2024-MDP/GM-OSLP/AAIN-D del Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Informe Técnico N° 062-2024-MDP/GM-OSLP-ULP/ECPC-J(e) del Jefe de la Unidad de Liquidación de Proyectos (e), Carta N° 003-2024-MDP-ULP/FAH-ELF del Especialista en Liquidación Financiera de Proyecto remite el expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN LAS COMUNIDADES DE QUISTO CENTRAL, CORAZÓN DEL VALLE, VALLE LA LIBERTAD Y QUISTO VALLE DEL CENTRO POBALDO DE PUERTO MAYO Y QUISTO CENTRAL, DISTRITO DE PICHARI – LA CONVENCION – CUSCO", con CUI: 2300604, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;

Que, se entiende por liquidación técnica financiera, como el procedimiento técnico administrativo para determinar el costo final de la obra y sus componentes, para el registro en la información financiera y la incorporación de los bienes al patrimonio de la entidad, es decir una liquidación técnica - financiera tiene como objetivos definir las características técnicas con que se ha ejecutado la obra para su registro y control patrimonial estableciendo su estado operativo, determinar el costo final de la obra, culminar la fase de inversión, relativa a la etapa de ejecución, regularizar sanear la documentación sustentatoria para transferirla al sector correspondiente para su administración y gestión operativa;

Que, la normativa antes mencionada define a la Liquidación del Contrato, como el cálculo técnico efectuado bajo las condiciones normativas y contractuales aplicables al contrato, que tiene como finalidad determinar el costo total del contrato y su saldo económico, que puede ser a favor o en contra del contratista o de la entidad. En ese sentido, el acto de liquidación tiene como propósito que se efectúe un ajuste formal y final de las cuentas, que establecerá teniendo en consideración todas las valorizaciones, los reajustes los mayores gastos generales, la utilidad y los impuestos que afectan la prestación, conceptos que siempre forman parte del costo total de una obra, el quantum final de las prestaciones dinerarias a que haya lugar a cargo de las partes del contrato;

Que, transcurrida la etapa de liquidación, las relaciones jurídicas creadas por el contrato se extinguen. Esto sucede porque el contrato ha alcanzado su finalidad, cual es satisfacer los intereses de cada una de las partes. Es por ello, que el procedimiento de liquidación de obra presupone que cada una de las prestaciones haya sido debidamente verificada por cada una de las partes, de manera que liquidación técnico financiera total del proyecto de inversión ejecutada por la modalidad de contrata tanto para la ejecución y la supervisión, el liquidador presentara los expedientes de liquidación, debidamente ordenado, firmado y foliado en todas sus hojas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 476-2018-AMDP de fecha 30 de octubre de 2018, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN LAS COMUNIDADES DE QUISTO CENTRAL, CORAZÓN DEL VALLE, VALLE LA LIBERTAD Y QUISTO VALLE DEL CENTRO POBALDO DE PUERTO MAYO Y QUISTO CENTRAL, DISTRITO DE PICHARI – LA CONVENCION – CUSCO", con código SNIP N° 337559 y Código Único de Inversiones N° 2300604, con un presupuesto de S/. 10,731,580.13 (diez millones setecientos treinta y un mil quinientos ochenta con 13/100 soles);

PICHARI - VRAEM

Página 1 | 12

Que, mediante Resolución de alcaldía N° 162-2020-AMP de fecha 14 de agosto de 2020, se aprobó modificar, el artículo de la Resolución de Alcaldía N° 476-2018-A-MDP/LC, en el extremo de la estructura de costos del presupuesto total del Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN LAS COMUNIDADES DE QUISTO CENTRAL, CORAZÓN DEL VALLE, VALLE LA LIBERTAD Y QUISTO VALLE DEL CENTRO POBALDO DE PUERTO MAYO Y QUISTO CENTRAL, DISTRITO DE PICHARI – LA CONVENCION – CUSCO", con código SNIP N° 337559 y Código Único de Inversiones N° 2300604, con un presupuesto actualizado de S/. 10,739,731.63 (diez millones setecientos treinta y nueve mil setecientos treinta y uno con 63/100 soles);

Que, mediante Resolución de alcaldía N° 267-2020-A-MDP/LC de fecha 14 de octubre de 2020, se aprueba la actualización de costos y presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN LAS COMUNIDADES DE QUISTO CENTRAL, CORAZÓN DEL VALLE, VALLE LA LIBERTAD Y QUISTO VALLE DEL CENTRO POBALDO DE PUERTO MAYO Y QUISTO CENTRAL, DISTRITO DE PICHARI – LA CONVENCION – CUSCO", con código SNIP N° 337559 y Código único de Inversiones N° 2300604, con un presupuesto total actualizado de S/. 11,612,832.28 (once millones seiscientos doce mil ochocientos treinta y dos con 28/100 soles);



RESUMEN DE ANÁLISIS DE PRESUPUESTO		COSTO S/.
01	Adecuada y suficiente infraestructura del sistema de agua potable	3,262,845.69
02	Adecuada y suficiente infraestructura para la recolección de aguas residuales	1,043,831.40
03	Adecuada y suficiente infraestructura para el tratamiento de aguas residuales.	3,517,038.21
04	Adecuado Plan de capacitación para la gestión del servicio: JASS -ATM – Asistencia técnica y administrativa	49,579.76
05	Plan de Comunicación y educación sanitaria	44,401.04
06	Adecuado plan de mitigación ambiental	63,911.28
07	Adecuado plan de medidas de reducción de riesgos	6,245.00
		=====
CD	COSTO DIRECTO	7,987,852.38
GG	GASTOS GENERALES	840,939.34
UTI	UTILIDADES	357,238.52
		=====
ST	SUB TOTAL	9,186,030.24
IGV	IGV (18%)	1,653,485.44
		=====

PST	TOTAL DE PRESUPUESTO DE OBRA	10,839,515.68
GSO	GASTOS POR SUPERVISION DE OBRA	287,784.51
GEE	GASTOS DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TÉCNICO ACTUALIZADO	204,891.60
COVID	IMPLEMENTACION DE PREVENCION ANTE COVID	280,640.60
		=====
T_P	TOTAL, PRESUPUESTO	11,612,832.28



Que, mediante el Contrato N° 02-2020-MDP/OAF-ULP, para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN LAS COMUNIDADES DE QUISTO CENTRAL, CORAZÓN DEL VALLE, VALLE LA LIBERTAD Y QUISTO VALLE DEL CENTRO POBALDO DE PUERTO MAYO Y QUISTO CENTRAL, DISTRITO DE PICHARI – LA CONVENCION – CUSCO", con el CONSORCIO AGUA QUISTO CENTRAL, integrado por la Empresa AHREN CONTRATISTAS GENERALES SAC con RUC 20494637074, con 51% participación solidaria, representado por su Gerente General la señora Delia Huamán Cuba con D.N.I. N° 43311079, con domicilio legal en la Av. Ejército N° 931 Urb. Santa Cruz Lima – Miraflores; por HERMANOS A LA OBRA EIRL con RUC 20573326548 07% de participación solidaria debidamente representada por su Gerente General KATY BELISA ALARCON PAICO con DNI N° 45719139, domicilio legal en Jr. Constitución N° 338 C.U. Huánuco – Huánuco – Huánuco, GRUPO E Y CM CONTRATISTAS GENERALES SRL con RUC N° 23968050, con domicilio legal en Av. Casuarinas N° 230 Parque de la Banderas Ayacucho distrito de Ayacucho Huamanga – Andrés Avelino Cáceres. Los consorciados designan como representante legal común al señor CRISTHIAN TELLO ANTONIO con DNI N° 23968050, por el monto de S/. 10,981,380.78 (Diez millones novecientos ochenta y un mil trescientos ochenta con 78/100 soles), por el plazo de 270 días calendarios.



Que, mediante Contrato N° 04-2020-MDP/OAF-ULP, de fecha 19 de noviembre de 2020, entre la Entidad y el Ing. Tacas Gil Tagio Odiger; nombrándose representante legal al Ing. TACAS GIL TAGIO ODIGER.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 176-2021-MDP/GM, de fecha 29 de septiembre de 2021, se aprueba la Prestación Adicional de Obra N° 01 y Deductivo Vinculante de Obra N° 01, con un presupuesto total S/. 1,143,461.98 (Un millón ciento cuarenta y tres mil cuatrocientos sesenta y uno con 98/100), de acuerdo al siguiente detalle:

N°	DESCRIPCIÓN	MONTO S/.	% INCIDENCIA
		(Inc. IGTV)	
1	ADICIONAL DE OBRA N° 01.	835,953.56	44.04%
2	DEDUCTIVO DE OBRA N° 01	-3,692,491.58	-33.63%
	ADICIONAL DE OBRA N° 01	1,143,461.98	10.41%



Que, mediante Resolución Gerencial N° 212-2021-MDP/GM, de fecha 10 de noviembre de 2021, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 01, producto de Prestación Adicional de Obra N° 01 y deductivo vinculante de obra N° 01, por setenta y cuatro (74) días calendarios, computándose a partir del 15 de diciembre del 2021 hasta el 26 de febrero de 2022;

Que, con fecha 26 de mayo de 2022, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 199-2022-MDP/GI, se aprueba el Calendario de Avance de Obra Actualizado del adicional de obra N° 01;

Que, con fecha 01 de julio de 2022, mediante la Resolución Gerencial N° 616-2022-MDP/GM, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 02, por diez (10) días calendarios, computados a partir del 02 de julio del 2022 hasta el 11 de julio de

2022.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 230-2022-MDP/GM, con fecha 15 de setiembre del 2022, se aprueba la prestación adicional de obra N° 02 y deductivo vinculante N° 02, con un presupuesto total S/. 14,309,12 (Catorce mil trescientos nueve con 12/100), de acuerdo al siguiente detalle:

N°	DESCRIPCIÓN	MONTO S/. (Incl. IGV)	% INCIDENCIA
1	ADICIONAL DE OBRA N° 02 (A)	307,524.06	2.80%
2	DEDUCTIVO DE OBRA N° 02 (B)	293,214.94	-2.67%
	AMPLIACION PRESUPUESTAL (A-B)	S/. 14,309.12	0.13%

Que, con fecha 23 de septiembre del 2022, mediante la RESOLUCION GERENCIAL N° 0252-2022-MDP/GM, se aprueba la AMPLIACION DE PLAZO N° 03, por cuarenta y cinco (45) días calendarios, las cuales será computados a partir del 10 de octubre del 2022 hasta el 23 de noviembre del 2022.

Que, mediante la RESOLUCION GERENCIAL N° 0312 -2022-MDP/GM, con fecha 22 de noviembre del 2022, se aprueba la Prestación Adicional de Obra N° 03 y deductivo vinculante de obra N° 03, con un presupuesto total de S/. 256,595.81 (Doscientos cincuenta y seis mil quinientos noventa y cinco con 81/100), de acuerdo al siguiente detalle:

N°	DESCRIPCION	MONTO TOTAL (Incluye IGV)
1	ADICIONAL DE OBRA N° 03 (A)	S/ 622,137.57
2	DEDUCTIVO DE OBRA N° 03 (B)	-S/ 365,540.76
	AMPLIACION PRESUPUESTAL (A-B)	S/ 256,595.81

Que, con fecha 23 de noviembre del 2022, mediante la RESOLUCION GERENCIAL N° 0316-2022-MDP/GM, se aprueba la AMPLIACION DE PLAZO N° 04, por cuarenta y cinco (45) días calendarios, las cuales será computados a partir del 24 de noviembre del 2022 hasta el 07 de enero del 2023.

Que, a 10 horas del veintinueve (29) de diciembre del dos mil Veinte dos (2022), se suscribe el ACTA DE ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN N° 06, por eventos no atribuible a las partes como la renuncia irrevocable del Interventor Económico de parte de la Entidad, que impiden la culminación total del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LAS COMUNIDADES DE QUISTO CENTRAL, CORAZÓN DEL VALLE, VALLE LA LIBERTAD Y QUISTO VALLE DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO MAYO Y QUISTO CENTRAL- DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO" al CONSORCIO AGUA QUISTO CENTRAL".

Que, La ENTIDAD, CONTRATISTA Y LA SUPERVISIÓN, ACEPTAN EL REINICIO DE OBRA N° 06 del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LAS COMUNIDADES DE QUISTO CENTRAL, CORAZÓN DEL VALLE, VALLE LA LIBERTAD Y QUISTO VALLE DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO MAYO Y QUISTO CENTRAL, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO", CUI N° 2300604, DESDE EL DÍA VIERNES VEINTE CUATRO (24) DE FEBRERO DEL AÑO 2023, según los siguientes plazos:

- 1.1. Plazo de ejecución de obra : 270 días calendario
- 1.2. Fecha de inicio contractual de Obra : 12 de diciembre del año 2020
- 1.3. Fecha de suspensión de plazo N° 01 : 09 de enero del año 2021

PICHARI - VRAEM

Página 4 | 12

- 1.4. Fecha de Reinicio de obra N° 01 : 22 de febrero del año 2021
- 1.5. Fecha de suspensión de plazo N° 02 : 19 de abril del año 2021
- 1.6. Fecha de Reinicio de obra N° 02 : 15 de mayo del año 2021
- 1.7. Fecha de Suspensión de obra N° 03 : 16 de agosto del año 2021
- 1.8. Fecha de Reinicio de obra N° 03 : 13 de septiembre del año 2021
- 1.9. Ampliación de plazo N° 01 : 74 d.c. – RG N° 212-2021-MDP/GM – 10/11/2021
- 1.10. Ampliación de plazo N° 02 : 11 d.c. – RG N° 161-2022-MDP/GM – 01/07/2022
- 1.11. Fecha de Suspensión de obra N° 04 : 29 de diciembre del año 2021
- 1.12. Fecha de Reinicio de obra N° 04 : 03 de mayo del año 2022
- 1.13. Fecha de Suspensión de obra N° 05 : 11 de julio del año 2022
- 1.14. Ampliación de plazo N° 03 : 45 d.c. – RG N° 252-2022-MDP/GM – 23/09/2022
- 1.15. Fecha de Reinicio de obra N° 05 : 10 de octubre del año 2022
- 1.16. Ampliación de plazo N° 04 : 45 d.c. – RG N° 316-2022-MDP/GM – 23/11/2022
- 1.17. Fecha de Suspensión de obra N° 06 : 29 de diciembre del año 2022
- 1.18. Fecha de Reinicio de obra N° 06 : 24 de febrero del año 2023
- 1.19. Fecha de culminación reprogramado : 05 de marzo del año 2023



Que, con fecha de 07 de marzo del 2023, mediante asiento N° 361 del cuaderno de obra, el Ing. Percy A. Quispe Tello – residente de obra, notifica la culminación de la obra, a través de la cual señala que el proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LAS COMUNIDADES DE QUISTO CENTRAL, CORAZÓN DEL VALLE, VALLE LA LIBERTAD Y QUISTO VALLE DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO MAYO Y QUISTO CENTRAL, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO”, se encuentra culminada con fecha 05/03/2023 con las partidas ejecutadas al 100.00% conforme al expediente técnico de la obra.

Que, con fecha de 15 de marzo del 2023, mediante asiento N° 362 del cuaderno de obra, el Ing. Alejandro A. Inga Navarro – supervisor de obra – notifica el término de la obra, a través de lo cual señala que el proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LAS COMUNIDADES DE QUISTO CENTRAL, CORAZÓN DEL VALLE, VALLE LA LIBERTAD Y QUISTO VALLE DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO MAYO Y QUISTO CENTRAL, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO”, se encuentra culminada con fecha 07/03/2023 con las partidas ejecutadas al 100.00% conforme al expediente técnico de la obra.

Que, mediante la CARTA N° 017 – 2023 – SAP SAL QUISTOS/TGTO - RL, con fecha 15/03/2023, el Ing. Ing. Alejandro A. Inga Navarro - Supervisor de Obra, comunica a la entidad con atención al Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el certificado de conformidad técnica de obra del proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LAS COMUNIDADES DE QUISTO CENTRAL, CORAZÓN DEL VALLE, VALLE LA LIBERTAD Y QUISTO VALLE DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO MAYO Y QUISTO CENTRAL, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO”, dejando constancia que la obra ha concluido con fecha 07/03/2023.

Que, mediante el INFORME N° 505 – 2023 – MDP/GI/EOSB-G, con fecha 22/03/2023, la Gerencia de Infraestructura remite a la Gerencia Municipal información con respecto al proyecto con CUI N° 2300604, indicando que se encuentra culminado y recomienda se conforme el comité de recepción de obra.

Que, con fecha 23 de marzo del 2023, mediante Resolución de Alcaldía N°085-2023-MDA/A, se realiza la designación del Comité de Recepción de Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LAS COMUNIDADES DE QUISTO CENTRAL, CORAZÓN DEL VALLE, VALLE LA LIBERTAD Y QUISTO VALLE DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO MAYO Y QUISTO CENTRAL, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO"



MIEMBROS TITULARES

GERENTE DE INFRAESTRUCTURA ING. E. ORLANDO SULCA BARRON	PRESIDENTE
DIRECTOR DE LA OFICINA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS ING. MARINO CHAVEZ JERI	MIEMBRO I
JEFE DE CONTABILIDAD C.P.C TEOFILO BEJAR NAVARRO	MIEMBRO II
RESPONSABLE DE LA DIVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS ING. EWBY DE LA CRUZ APAICO	MIEMBRO III

Que, mediante CARTA N° 069 – MDP/GI-EOSB-G, con fecha 10/04/2023, el Ing. H. Edelmiro Orlando Sulca Barron – Gerente de Infraestructura, comunica a los miembros del comité de recepción de obra, así como a la empresa ejecutora, la programación de la visita para la verificación y posterior recepción de obra a realizarse el 17 y 18 de abril del 2023, a horas 08:00 am.

Que, con fecha 17, 18 y 19 de abril del 2023, se constituyeron en el lugar de la obra, los miembros de la Comisión Encargada de Levantar el Acta de Terminación y Recepción de trabajos ejecutados. Con la finalidad de verificar el fiel cumplimiento de la ejecución de obra detallado en el Informe Final presentado por el residente de obra con votación del Supervisor y recepcionar los trabajos ejecutados de acuerdo a las especificaciones del Expediente Técnico.

Que, el comité de Recepción, en uso de sus atribuciones, procedió a la constatación y verificación de las obras, encontrándose algunas observaciones, las mismas que se detallan en el ACTA DEL PLIEGO DE OBSERVACIONES N° 01.

Que, con fecha de 16 de mayo del 2023, mediante asiento N° 363 del cuaderno de obra, el Ing. Percy A. Quispe Tello – residente de obra, notifica la culminación de la obra, a través de la cual señala la Subsanción del Pliego de Observaciones N° 01 del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LAS COMUNIDADES DE QUISTO CENTRAL, CORAZÓN DEL VALLE, VALLE LA LIBERTAD Y QUISTO VALLE DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO MAYO Y QUISTO CENTRAL, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO".

Que, mediante la CARTA N° 036 – 2023 – SAP SAL QUISTOS/TGTO - RL, con fecha 22/05/2023, el Ing. Alejandro A. Inga Navarro - Supervisor de Obra, comunica a la entidad la subsanción del Pliego de Observaciones N° 01 y posterior Recepción del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LAS COMUNIDADES DE QUISTO CENTRAL, CORAZÓN DEL VALLE, VALLE LA LIBERTAD Y QUISTO VALLE DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO MAYO Y QUISTO CENTRAL, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO", dejando constancia que la obra ha concluido con fecha 16/05/2023.

Que, mediante CARTA N° 113 – MDP/GI-EOSB-G, con fecha 29/05/2023, el Ing. H. Edelmiro Orlando Sulca Barrón – Gerente de Infraestructura, comunica a los miembros del comité de recepción de obra, así como a la empresa ejecutora, la programación de la visita para la RECEPCION DE LA ABSOLUCIÓN DE OBSERVACIONES DE OBRA a realizarse el 30 de mayo del 2023, a horas 08:00 am.

Que, siendo las 05.00 p.m. horas del día MARTES TREINTA (30) DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2023. Al término de la verificación de los trabajos ejecutados, la Comisión ha constatado y determinado la CONFORMIDAD de que, lo



EJECUTADO SE HA CEÑIDO A LO DISPUESTO EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO ORIGINAL, ADICIONALES Y MAYORES METRADOS, CUMPLIENDO CON LOS PLANOS, METRADOS, ENSAYOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS APROBADAS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, la recepción de obra se realizó conforme a lo descrito en el Artículo 208. Recepción de la Obra y plazos, del RLCE. La Comisión procede a levantar el ACTA DE RECEPCION DE OBRA del proyecto: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LAS COMUNIDADES DE QUISTO CENTRAL, CORAZÓN DEL VALLE, VALLE LA LIBERTAD Y QUISTO VALLE DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO MAYO Y QUISTO CENTRAL- DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO".

Que, mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 110-2024-MDP/GM, de fecha 15 de marzo de 2024, se aprueba la liquidación del Contrato de Ejecución de Obra, en la cual resuelve lo siguiente: ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA N° 002-2020-MDP/DAF-ULP, del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LAS COMUNIDADES DE QUISTO CENTRAL, CORAZÓN DEL VALLE, VALLE LA LIBERTAD Y QUISTO VALLE DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO MAYO Y QUISTO CENTRAL, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO", con Código Único de Inversiones de S/. 12,446,882.94 (DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 94/100 SOLES), incluido IGV; ejecutado por el contratista CONSORCIO AGUA QUISTO CENTRAL; ello de conformidad a lo establecido en el numeral 209.4 del artículo 209 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y como indica en el cuadro Resumen de Liquidación Final del Contrato de Ejecución y los Considerados expuestos en la presente Resolución:

DATOS	PRESUP. CONTRATADO	VALORIZACIÓN PRINCIPAL	VALORIZACION ADICIONAL N° 01	VALORIZACION ADICIONAL N° 02	VALORIZACION ADICIONAL N° 03	MAYORES METRADOS N° 01	MAYORES METRADOS N° 02	REAJUSTE TOTAL	TOTAL
MONT O BRUTO	10'981,380.78	6'427,480.21	4,458,755.39	299,476.19	599,504.63	62,701.51	90,425.00	508,540.01	12'446,882.94
INC. IGV									
TOTAL PAGAD O	10'981,380.78	6'427,480.21	4,458,755.39	299,476.19	599,504.63	62,701.51	90,425.00	508,540.01	12'446,882.94

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, la Oficina de Administración y Finanzas, la DEVOLUCION DEL SALDO a favor de la empresa Contratista CONSORCIO AGUA QUISTO CENTRAL, por el monto total de S/ 425,592.01 (CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON 01/100 SOLES), incluido IGV, producto de los Reajustes de precios y recálculos de valorizaciones; ARTÍCULO TERCERO. - AUTORIZAR, a la Oficina de Administración y Finanzas, la APLICACIÓN DE PENALIDAD correspondiente por el importe a cargo de la empresa Contratista CONSORCIO AGUA QUISTO CENTRAL, por el monto total de S/ 40,206.31 (CUARENTA MIL DOSCIENTOS SEIS CON 31/100 SOLES), incluido IGV, producto de la entrega de información incompleta; ARTÍCULO CUARTO. - AUTORIZAR, a la Oficina de Administración y Finanzas, la DEVOLUCIÓN DE LA RETENCION POR FIEL CUMPLIMIENTO, a favor de la empresa Contratista CONSORCIO AGUA QUISTO CENTRAL, por el monto total de S/ 27,090.49 (VIENTISIETE MIL NOVENTA CON 49/100 SOLES), incluido IGV; ARTÍCULO QUINTO. - AUTORIZAR, a la Oficina de Administración y Finanzas, la LIBERACION DE LAS CARTAS FIANZAS N° E2646-10-2020 por la suma de S/ 1'098,138.08 (UN MILLON NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO CON 08/100 SOLES) y E2607-07-2021 por la suma de S/ 114,346.19 (CIENTO CATORCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 19/100 SOLES); ARTICULO SEXTO. - AUTORIZAR, la Unidad de Liquidación de Proyectos, EFECTUAR LA LIQUIDACION TECNICA FINANCIERA FINAL del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LAS COMUNIDADES DE QUISTO CENTRAL, CORAZÓN DEL VALLE, VALLE LA LIBERTAD Y QUISTO VALLE DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO MAYO Y QUISTO CENTRAL, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO", CON CUI N° 2300604.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 333-2024-MDP/GM, de fecha 21 de junio del 2024, se RESUELVE: ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR EL ARTICULO PRIMERO de la Resolución Gerencial N° 110-2024-MDP/GM, de fecha 15 de marzo del 2024, con eficacia anticipada, de la forma siguiente: APROBAR, la LIQUIDACION DEL CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 02-2020-MDP/DAF-ULP del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LAS COMUNIDADES DE QUISTO CENTRAL, CORAZÓN DEL VALLE,

VALLE LA LIBERTAD Y QUISTO VALLE DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO MAYO Y QUISTO CENTRAL, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION – CUSCO, CON CUI N° 2300604; por el monto de inversión de S/ 12'446,882.94 (DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 94/100 SOLES) incluido IGV; ejecutado por el Contratista CONSORCIO AGUA QUISTO CENTRAL; ello de conformidad a lo establecido en el numeral 209.3 del artículo 209° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y como se indican en el cuadro Resumen de Liquidación Final del Contrato de Ejecución y los considerados expuestos en la presente Resolución.

DATOS	PRESUP. CONTRATADO	VALORIZACIÓN PRINCIPAL	VALORIZACION ADICIONAL N° 01	VALORIZACION ADICIONAL N° 02	VALORIZACION ADICIONAL N° 03	MAYORES METRADOS N° 01	MAYORES METRADOS N° 02	REAJUSTE TOTAL	TOTAL
MONT O BRUTO INC. IGV	10'981,380.78	6'427,480.21	4,458,755.39	299,476.19	599,504.63	62,701.51	90,425.00	508,540.01	12'446,882.94
TOTAL PAGADO	10'981,380.78	6'427,480.21	4,458,755.39	299,476.19	599,504.63	62,701.51	90,425.00	508,540.01	12'446,882.94

ARTÍCULO SEGUNDO. - RECTIFICAR EL ARTÍCULO SEGUNDO de la Resolución Gerencial N° 110-2024-MDP/GM, de fecha 15 de marzo del 2024, con eficacia anticipada, de la forma siguiente: AUTORIZAR, a la Oficina de Administración y Finanzas, la DEVOLUCION DEL SALDO a favor de la empresa Contratista CONSORCIO AGUA QUISTO CENTRAL, por el monto de S/ 508,540.01 (QUINIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA CON 01/100 SOLES), incluido IGV, incluyendo las deducciones por adelanto directo y adelanto de materiales. ARTÍCULO TERCERO.- ADICIONAR a la Resolución Gerencial N° 110-2024-MDP/GM, de fecha 15 de marzo del 2024, EL ARTÍCULO DECIMO.- APROBAR, las NUEVAS Valorizaciones por Mayores Metrados, por lo que en contratos a precios unitarios no deberían considerarse los gastos generales de acuerdo al numeral 194.2 (art. 194-D.S. 162-2021-EF), por lo que los nuevos montos recalculados en la Liquidación de Mayores Metrados N° 01 – Principal, el monto asciende a S/ 62,701.51 (SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS UNO CON 51/100 SOLES) incluido I.G.V. así como los montos recalculados en la liquidación de mayores metrados N° 01 – Adicional N° 01 el monto asciende a S/ 90,425.00 (NOVENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 SOLES), INCLUIDO I.G.V. ARTÍCULO CUARTO. - ADICIONAR a la Resolución Gerencial N° 110-2024-MDP/GM, de fecha 15 de marzo del 2024, EL ARTÍCULO DECIMO PRIMERO. - AUTORIZAR a la Oficina de Administración y Finanzas, la REDUCCION de las valorizaciones por Mayores Metrados correspondiente por el importe de S/ 15,651.21 (QUINCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 21/100 SOLES) INCLUIDO I.G.V. a cargo de la contratista CONSORCIO AGUA QUISTO CENTRAL, las cuales fueron pagadas en el proceso de ejecución, son las siguientes: Mayores Metrados N° 01 – Principal pagados por el monto ascendente a S/ 69,110.29 (SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIEZ CON 29/100 SOLES) INCLUIDO I.G.V., así como los mayores metrados N° 01 – Adicional N° 01 pagados por el monto ascendente a S/ 99,667.44 (NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 44/100 SOLES) INCLUIDO I.G.V. ARTÍCULO QUINTO.- ADICIONAR a la Resolución Gerencial N° 110-2024-MDP/GM, de fecha 15 de marzo del 2024, EL ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Administración y Finanzas, ABONAR a favor del contratista CONSORCIO AGUA QUISTO CENTRAL, por el monto total de S/ 452,682.49 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 49/100 SOLES) INCLUIDO I.G.V. producto de los reajustes previo reducción de la penalidad y la diferencia entre las valorizaciones pagadas y recalculadas por Mayores Metrados N° 01 – Principal y los Mayores Metrados N° 01 y Adicional N° 01.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 573-2024-MDP/GM, de fecha 31 de octubre del 2024, se aprueba la Liquidación del Contrato de Consultoría de Supervisión de Obra; en la cual se RESUELVE lo siguiente: ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE SUPERVISION DE OBRA N° 04-2020-MDP/OAF-ULP, derivada de la Adjudicación Simplificada D.U. 114 N° 04-2020-MDP/CS, para la Supervisión de la Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LAS COMUNIDADES DE QUISTO CENTRAL, CORAZÓN DEL VALLE, VALLE LA LIBERTAD Y QUISTO VALLE DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO MAYO Y QUISTO CENTRAL, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION – CUSCO" con CUI N° 2300604, por el monto de S/ 403,056.75, (CUATROCIENTOS TRES MIL CINCUENTA Y SEIS CON 75/100 SOLES), incluido

IGV; ejecutado por el contratista TACAS GIL TAGIO ODIGER, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución; ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, a la Oficina de Administración y Finanzas, la DEVOLUCION DE LA GARANTIA POR FIEL CUMPLIMIENTO, a favor del contratista TACAS GIL TAGIO ODIGER, por el monto total de S/ 36,480.48 (TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 48/100 SOLES), incluido IGV; ARTÍCULO CUARTO. - AUTORIZAR, el saldo a favor por parte del contratista por la suma de S/ 0.04 soles por cálculo de pagos autorizados y pagados durante la ejecución del servicio de consultoría de supervisión de obra;

Que, mediante Carta N° 003-2024-MDP-ULP/FAH-ELF, de fecha 27 de noviembre de 2024, el Especialista en Liquidación Financiera de Proyectos de Inversión, C.P.G. Felipe Aguilar Huaroc, remite el expediente de liquidación financiera del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LAS COMUNIDADES DE QUISTO CENTRAL, CORAZÓN DEL VALLE, VALLE LA LIBERTAD Y QUISTO VALLE DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO MAYO Y QUISTO CENTRAL, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO" con CUI N° 2300604,

Que, mediante CARTA N° 015-2024-C/FAC, de fecha 24 de octubre de 2024 el CPC. Felipe Aguilar Huaroc responsable en la liquidación técnica - financiero del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LAS COMUNIDADES DE QUISTO CENTRAL, CORAZÓN DEL VALLE, VALLE LA LIBERTAD Y QUISTO VALLE DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO MAYO Y QUISTO CENTRAL, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO" con CUI N° 2300604, presenta el expediente técnico de liquidación financiero;

Que, mediante Informe Técnico N° 062-2024-MDP/GM-OSLP-ULP/ECPC-J(e), de fecha 29 de setiembre de 2024, del Jefe de la Unidad de Liquidación de Proyectos (e), Ing. Edward Chale Pérez Córdova, quien se pronuncia: **CONCLUSIONES DE LA LIQUIDACION TECNICA:** El costo real de la obra es de S/. 13,069,500.37 soles representa el 112.54%, en relación al presupuesto inicial del expediente técnico. La ejecución presupuestal de la obra asciende a S/. 13,069,500.37 soles y representa el 95.53% en comparación al presupuesto habilitado (expediente técnico y adicionales) de los cuales el costo directo se ha ejecutado en un porcentaje de 95.20%, los gastos de supervisión en 100%, con respecto al presupuesto habilitado. Los gastos ejecutados por la elaboración del expediente técnico y evaluación son un porcentaje de 107.86% respecto al presupuesto habilitado. La obra permite ampliar el patrimonio del Estado y mejora la calidad de vida de los beneficios. **RECOMENDACIONES:** Aprobar mediante acto resolutivo la liquidación técnico financiero del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LAS COMUNIDADES DE QUISTO CENTRAL, CORAZÓN DEL VALLE, VALLE LA LIBERTAD Y QUISTO VALLE DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO MAYO Y QUISTO CENTRAL, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO" con CUI N° 2300604, ejecutada por administración indirecta o contrata con una inversión presupuestal de S/. 13,069,500.37 soles. ENCARGAR, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realizar el cierre de la meta presupuestal del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LAS COMUNIDADES DE QUISTO CENTRAL, CORAZÓN DEL VALLE, VALLE LA LIBERTAD Y QUISTO VALLE DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO MAYO Y QUISTO CENTRAL, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO" con CUI N° 2300604. ENCARGAR, a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) realizar el registro de cierre de proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LAS COMUNIDADES DE QUISTO CENTRAL, CORAZÓN DEL VALLE, VALLE LA LIBERTAD Y QUISTO VALLE DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO MAYO Y QUISTO CENTRAL, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO" con CUI N° 2300604, según lo establecido en el artículo 17.10° del Decreto Supremo N° 284-2018-EF - Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema de Nacional de Programación Multianual de Inversiones. ENCARGAR, a la Unidad de Liquidación de proyectos, trasladar el acervo documentario del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LAS COMUNIDADES DE QUISTO CENTRAL, CORAZÓN DEL VALLE, VALLE LA LIBERTAD Y QUISTO VALLE DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO MAYO Y QUISTO CENTRAL, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO" con CUI N° 2300604;

Que, mediante Informe N° 5821-2024-MDP/GM-OSLP/AAIN-D, de fecha 13 de diciembre de 2024, el Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Ing. Alejandro A. Inga Navarro, remite opinión respecto a la Liquidación

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
VºBº
Abog. Celestino Román Romero
GERENTE MUNICIPAL
LA CONVENCION - CUSCO

Técnica Financiera del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LAS COMUNIDADES DE QUISTO CENTRAL, CORAZÓN DEL VALLE, VALLE LA LIBERTAD Y QUISTO VALLE DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO MAYO Y QUISTO CENTRAL, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO" con CUI N° 2300604, donde concluye que: La ejecución TOTAL presupuestal del Proyecto es por un monto total de S/. 13,069,500.37 soles correspondiente a 112.54 % con respecto al expediente técnico modificado (Presupuesto Principal), detallado a continuación: - El costo total de la ejecución del proyecto - Costo Directo, Gastos Generales, Utilidad, Plan Covid y Reajustes es por S/. 12,445,452.17 soles, corresponde a 114,82 % con respecto al presupuesto del expediente técnico de obra. El costo total de la supervisión del proyecto es por S/. 403,056.71 soles, corresponde al presupuesto del expediente técnico de obra. El costo total de la elaboración de la ficha y expediente técnico, actualizado y evaluación del expediente técnico es por S/. 220,991.49 soles, corresponde al 107,86% del presupuesto para la elaboración del expediente técnico; CONFORME A LOS SIGUIENTES CUADROS:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
ASESORÍA JURÍDICA
LA CONVENCION - CUSCO

ESPECIFICA DE GASTO	DETALLE	LÍNEA DE PRESUPUESTAL								TOTAL
		Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025	Año 2026	
		META 219	META 220	META 221	META 222	META 219	META 219	META 219	META 219	
2.6.2.	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURA									
2.6.2.3	OTRAS ESTRUCTURAS									
2.6.2.3.5	AGUA Y SANEAMIENTO	0.00	0.00	0.00	1,098,138.00	5,483,461.25	3,955,993.36	1,434,970.60	492,888.80	12,445,452.17
2.6.2.3.5.1	GASTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA				1,098,138.00	5,240,152.58	3,955,993.36	1,414,970.00	462,888.80	12,211,463.50
2.6.2.3.5.3	COSTO DE CONST. ADM. DIRECTA PERSONAL									
2.6.2.3.5.4	COSTO DE CONST. ADM. DIRECTA - BIENES									
2.6.2.3.5.5	COSTO DE CONST. ADM. DIRECTA - SERVICIOS					234,308.67				234,308.67
2.6.3	ADQUISICION DE VEHICULOS MAQUINARIAS Y OTROS									
26.32	ADQUISIC. DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIO									
26.32.1	PARA OFICINA	0.00								0.00
2.6.3.2.1	MAQUINAS Y EQUIPOS									
2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO									
26.32.3	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIONES	0.00								0.00
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS									
2.6.8.1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS									
2.6.8.1.3	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	24,403.22	52,531.29	127,956.98	16,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	220,991.49
2.6.8.1.3.1	ELABORACION Y EVAL. DEL EXPEDIENTES TECNICOS	24,403.22	52,531.29	127,956.98	16,100.00					220,991.49
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	250,006.04	111,748.92	32,301.75	0.00	403,056.71
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS					250,006.04	111,748.92	32,301.75		403,056.71
TOTAL EJECUCION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA		24,403.22	52,531.29	127,956.98	1,114,238.00	6,742,667.29	4,967,742.28	1,447,272.43	492,888.80	13,069,500.37
2.6.2.3.5.4	SALDO DE MATERIALES									
2.6.2.3.5.4	BIENES PATRIMONIALES ADQUIRIDOS	24,403.22	52,531.29	127,956.98	1,114,238.00	6,742,667.29	4,967,742.28	1,447,272.43	492,888.80	13,069,500.37
TOTAL COSTO REAL DE OBRA		24,403.22	52,531.29	127,956.98	1,114,238.00	6,742,667.29	4,967,742.28	1,447,272.43	492,888.80	13,069,500.37

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
Ing. Alejandro A. Inga Navarro
GERENTE G. SLP
LA CONVENCION - CUSCO

Nº	DESCRIPCION	PRESUPUESTO ANALITICO	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	CUMPLIMIENTO DE EJECUCION FINANCIERA	AVANCE %	SALDO
COSTO DIRECTO														
01	COSTO CONTRATO DE EJECUCION OBRA	30,961,880.78	-	-	-	-	2,172,105.65	1,327,312.05	692,490.71	-	-	4,191,908.41	38.17%	6,789,472.37
	ADELANTOS DIRECTOS Y MATERIALES					1,098,138.00	2,196,276.16	-	-	-	-	3,294,414.24	0.00%	3,294,414.24
02	ADICIONAL OBRA N° 01 RGM N°0176-2021	4,835,953.56	-	-	-	-	3,115,079.44	2,163,225.23	208,522.11	-	-	3,486,826.78	72.00%	1,351,126.78
	DEDUCTIVO OBRA N° 01 RGM N°0176-2021	-3,692,491.58	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.00%	3,692,491.58
03	MAYORES METRADOS N°1 RGM N°029-2022	69,130.29	-	-	-	-	-	69,130.29	-	-	-	69,130.29	100.00%	-
04	MAYORES METRADOS ADICIONAL N°1 RGM N°217-2022	99,667.44	-	-	-	-	-	99,667.44	-	-	-	99,667.44	100.00%	-
05	ADICIONAL OBRA N° 02 RGM N°230-2022	307,524.06	-	-	-	-	136,238.49	146,510.18	-	-	-	282,748.67	91.94%	24,775.39
	DEDUCTIVO OBRA N° 02 RGM N°230-2022	-293,214.94	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.00%	293,214.94
06	ADICIONAL OBRA N° 03 RGM N°312-2022	622,137.57	-	-	-	-	-	162,439.86	367,447.68	-	-	529,887.54	85.17%	92,250.03
	DEDUCTIVO OBRA N° 03 RGM N°312-2022	-365,541.76	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.00%	365,541.76
SUB TOTAL COSTO DIRECTO, GASTOS GENERALES Y UTILIDADES		32,564,525.42				1,098,138.00	5,483,461.25	3,955,993.36	1,434,970.60			11,952,963.37	95.19%	611,962.05
07	REAJUSTES	506,540.01	-	-	-	-	-	-	-	-	-	492,888.80	96.97%	16,651.21
COSTO DE EJECUCION DE OBRA (COSTO DIRECTO)		33,071,065.43				1,098,138.00	5,483,461.25	3,955,993.36	1,434,970.60			12,445,452.17	95.20%	-
GASTOS SUPERVISION														
08	COSTO DE SUPERVISION	259,006.04	-	-	-	-	259,006.04	-	-	-	-	259,006.04	100.00%	0.00
	ADENDA N°001-AL CONTRATO N°04-2020	58,934.45	-	-	-	-	-	58,934.44	-	-	-	58,934.44	100.00%	0.01
	ADENDA N°002-AL CONTRATO N°04-2020	8,612.08	-	-	-	-	-	8,612.08	-	-	-	8,612.08	100.00%	-
	ADENDA N°004-AL CONTRATO N°04-2020	38,252.08	-	-	-	-	-	18,701.02	32,301.75	-	-	51,002.77	133.33%	-12,750.69
	ADENDA N°005-AL CONTRATO N°04-2020	38,252.08	-	-	-	-	-	25,501.38	-	-	-	25,501.38	66.67%	12,750.70
TOTAL GASTO DE SUPERVISION		403,056.75					259,006.04	111,748.92	32,301.75			403,056.71	100.00%	0.02
GASTO DE EXP. TECNICO Y EVALUACION														
09	COSTO DE EXPEDIENTE TECNICO	204,891.49	24,403.22	52,531.29	127,956.98	16,100.00	-	-	-	-	-	-	307.86%	-16,100.00
10	COSTO DE EVALUACION DE EXPEDIENTE TECNICO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL GASTO DE EXPEDIENTE TECNICO		204,891.49	24,403.22	52,531.29	127,956.98	16,100.00							307.86%	-16,100.00
GASTO DE LIQUIDACION														
11	GASTOS DE LIQUIDACION	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL GASTOS		33,071,065.43	24,403.22	52,531.29	127,956.98	1,114,238.00	5,742,667.29	4,967,742.28	1,447,272.43			12,445,452.17	95.17%	611,962.05
CONFORMIDAD		306,000	0.14%	0.96%	0.19%	0.16%	66.17%	30.73%	1.054%	3.98%	36.53%	95.20%	95.20%	0.00%

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
Ing. Nancy A. Quisor Tello
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
LA CONVENCION - CUSCO

Nº	DESCRIPCIÓN	PRE SUPUESTO ANUALIZADO	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026	COSTO DE EJECUCIÓN FINANCIERA	AVANCE %	SALDO
COSTO DIRECTO																
01	COSTO CONTRATO DE EJECUCION OBRA ADELANTOS DIRECTOS Y MATERIALES	30,961,380.78	-	-	-	-	-	2,172,105.65	1,327,312.05	691,490.71	-	-	-	4,191,908.41	38.17%	6,789,472.37
02	ADICIONAL OBRA N° 01 RGM N°0176-2021	4,833,953.56	-	-	-	1,098,138.08	-	2,196,276.16	-	-	-	-	-	3,294,414.24	0.00%	-3,294,414.24
	DEDUCTIVO OBRA N° 01 RGM N°0176-2021	-3,692,491.58	-	-	-	-	-	-1,115,079.44	-	2,161,225.23	-	-	-	3,484,826.78	72.06%	1,351,126.78
03	MAYORES METRADOS N°1 RGM N°023-2022	69,130.29	-	-	-	-	-	-	-	69,130.29	-	-	-	69,130.29	100.00%	-
	DEDUCTIVO OBRA N° 01 RGM N°023-2022	-69,130.29	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.00%	-69,130.29
04	MAYORES METRADOS ADICIONAL N°1 RGM N°217-2022	99,667.44	-	-	-	-	-	-	-	99,667.44	-	-	-	99,667.44	100.00%	-
	DEDUCTIVO OBRA N° 02 RGM N°230-2022	-307,524.06	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.00%	-307,524.06
	DEDUCTIVO OBRA N° 02 RGM N°230-2022	-290,214.94	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.00%	-290,214.94
06	ADICIONAL OBRA N° 03 RGM N°312-2022	622,137.57	-	-	-	-	-	-	-	162,439.86	-	-	-	367,447.68	85.17%	92,250.03
	DEDUCTIVO OBRA N° 03 RGM N°312-2022	-365,541.76	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.00%	-365,541.76
SUB TOTAL COSTO DIRECTO, GASTOS GENERALES Y UTILIDADES		32,964,525.42	-	-	-	1,098,138.08	5,483,461.25	3,955,993.36	1,414,970.68	11,952,563.37	-	-	-	11,952,563.37	95.19%	611,962.05
07	REAJUSTES	506,540.01	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	492,888.80	96.92%	15,651.21
COSTO DE EJECUCION DE OBRA (COSTO DIRECTO)		33,073,065.43	-	-	-	1,098,138.08	5,483,461.25	3,955,993.36	1,414,970.68	12,445,452.17	-	-	-	12,445,452.17	95.20%	15,651.21
GASTOS SUPERVISIÓN																
08	COSTO DE SUPERVISIÓN	259,006.04	-	-	-	-	-	259,006.04	-	-	-	-	-	259,006.04	100.00%	0.02
	ADENDA N°002-AL CONTRATO N°04-2020	58,934.45	-	-	-	-	-	-	58,934.44	-	-	-	-	58,934.44	100.00%	0.01
	ADENDA N°003-AL CONTRATO N°04-2020	8,612.08	-	-	-	-	-	-	8,612.08	-	-	-	-	8,612.08	100.00%	-
	ADENDA N°004-AL CONTRATO N°04-2020	38,252.08	-	-	-	-	-	-	-	32,301.75	-	-	-	51,002.77	133.33%	-12,750.69
	ADENDA N°005-AL CONTRATO N°04-2020	38,252.08	-	-	-	-	-	-	-	25,502.38	-	-	-	25,502.38	66.67%	12,750.70
TOTAL GASTO DE SUPERVISIÓN		403,056.75	-	-	-	-	-	259,006.04	111,748.92	32,301.75	-	-	-	403,056.71	100.00%	0.02
GASTO DE EXP. TECNICO Y EVALUACION																
09	COSTO DE EXPEDIENTE TECNICO	204,891.49	24,403.22	52,531.29	127,956.98	16,100.00	-	-	-	-	-	-	-	220,991.49	107.86%	-16,100.00
10	COSTO DE EVALUACION DE EXPEDIENTE TECNICO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL GASTO DE EXPEDIENTE TECNICO		204,891.49	24,403.22	52,531.29	127,956.98	16,100.00	-	-	-	-	-	-	-	220,991.49	107.86%	-16,100.00
GASTO DE LIQUIDACION																
11	GASTOS DE LIQUIDACION	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL GASTO DE LIQUIDACION		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL DE GASTOS		33,477,621.87	24,403.22	52,531.29	127,956.98	1,114,238.08	5,743,667.39	4,067,782.36	1,447,219.68	12,477,814.54	-	-	-	13,943,319.17	95.19%	15,307.21
PORCENTUAL		100.00%	0.08%	0.16%	0.38%	3.34%	17.19%	12.16%	4.38%	37.05%	-	-	-	38.53%	95.19%	0.05%

V°B°
Abog. Celestino Romin Romero
GERENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO

ASESORIA JURIDICA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO

V°B°
Ing. Alejandro A. Inca Yavardo
GERENTE
G- SLP
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO

V°B°
Ing. Percy A. Quiroz Jello
GERENTE DEL DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO

Que, mediante **Opinión Legal N° 07-2025-MDP-OAJ/EPC**, de fecha 08 de enero de 2025 del Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Abog. Enrique Pretell Calderón, luego de la revisión de los antecedentes y la normativa correspondiente OPINA que es **PROCEDENTE APROBAR** la Liquidación Técnica Financiera del proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LAS COMUNIDADES DE QUISTO CENTRAL, CORAZÓN DEL VALLE, VALLE LA LIBERTAD Y QUISTO VALLE DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO MAYO Y QUISTO CENTRAL, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO" con CUI N° 2300604; un monto total de S/. 13,069,500.37 (trece millones sesenta y nueve mil quinientos con 37/100 soles), de conformidad con los informes técnicos que obran en el expediente.

Que, por tales consideraciones y estando a lo informado técnicamente por la Dirección de Supervisión y Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS, el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con las facultades otorgadas en el literal b) del artículo primero de la Resolución de Alcaldía N°0377-2024-A-MDP-LC, y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR, LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA** del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LAS COMUNIDADES DE QUISTO CENTRAL, CORAZÓN DEL VALLE, VALLE LA LIBERTAD Y QUISTO VALLE DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO MAYO Y QUISTO CENTRAL, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO" con CUI N° 2300604; un monto total de S/.

13,069,500.37 (trece millones sesenta y nueve mil quinientos con 37/100 soles), ello conforme los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realizar el cierre de la meta presupuestal del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LAS COMUNIDADES DE QUISTO CENTRAL, CORAZÓN DEL VALLE, VALLE LA LIBERTAD Y QUISTO VALLE DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO MAYO Y QUISTO CENTRAL, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO" con CUI N° 2300604.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) realizar el registro de cierre de proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LAS COMUNIDADES DE QUISTO CENTRAL, CORAZÓN DEL VALLE, VALLE LA LIBERTAD Y QUISTO VALLE DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO MAYO Y QUISTO CENTRAL, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO" con CUI N° 2300604, según lo establecido en el artículo 17.10° del Decreto Supremo N° 284-2018-EF - Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema de Nacional de Programación Multianual de Inversiones.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Unidad de Liquidación de proyectos, trasladar el acervo documentario del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LAS COMUNIDADES DE QUISTO CENTRAL, CORAZÓN DEL VALLE, VALLE LA LIBERTAD Y QUISTO VALLE DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO MAYO Y QUISTO CENTRAL, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO" con CUI N° 2300604;

ARTÍCULO QUINTO. - DETERMINAR, que la presente Resolución se ampara en el Principio de la Buena Fe y el Principio de Presunción de Veracidad, en mérito a los informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo las responsabilidades cada uno de los informantes por la fundamentación, opinión y la sustentación de la documentación que genera la presente Resolución. Se deja constancia que la Gerencia Municipal no es responsable de verificar la parte técnica y aspectos de fondo toda vez que, dicha labor le corresponde a las diferentes Oficina y Gerencias de líneas, quienes son los encargados de darle la consistencia, conformidad y viabilidad a los componentes del mencionado expediente.

ARTÍCULO SEXTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a las instancias administrativas de la Municipalidad Distrital de Pichari para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO SEPTIMO. - DISPONER, a la Oficina de Informática, la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
ALCALDIA
G.I.
O.A.F.
O.P.P.
O.S.L.P.
OPMI
U.L.P.
U.C.
Pag. Web
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO
Abog. **Celestino Román Romero**
GERENTE MUNICIPAL